

Código: FPAR03		PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										PERIODO FISCAL: 2017		
Versión: 06		ENTIDAD: MUSEO CASA DE LA MEMORIA										SEGUIMIENTO		
FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES												SEGUIMIENTO		
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFECTIVIDAD %	OBSERVACIONES
				(Lista desplegable)		FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO			
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2015	2016-05-13	1	Evaluada la cuenta 16- Propiedades, planta y equipo de la entidad, se evidenció que por carecer de procesos, procedimientos documentados y definidos sus responsables, existen inconsistencias respecto al almacenamiento, identificación, custodia y mantenimiento de los bienes, incumpliendo la Resolución 357 de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable, generando con ello desorden administrativo, que a futuro puede presentar el riesgo de pérdida de los bienes y de no garantizar la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.  Fue evidenciado además, que en el almacén se encuentran algunos bienes de propiedad del Municipio de Medellín de los cuales no se posee un soporte legal que respalde su entrega y por ende permita ingresarlos a la contabilidad, lo que podría generar riesgo de pérdida de los mismos que continúan perteneciendo al Municipio hasta tanto sean legalizados por el Museo.	Administrativa	1. Documentación y formalización de los procesos y procedimientos que estandarizan el quehacer misional y administrativo de la entidad, en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión. 2. Contar con un responsable para la gestión operativa de los procesos y procedimientos relacionados con la administración integral de los bienes devolutivos y consumibles de la Entidad. 3. Se realizaran las gestiones necesarias para que desde la alcaldía de Medellín se legalicen la tenencia, custodia u otra calidad jurídica para la incorporación de dichos bienes al inventario del municipio o del Museo. Las gestiones serán realizadas por medio de reuniones, correos y/o solicitudes formales cuando así sea necesario	2016-02-01	2018-12-31	1. Consolidar la planeación de las actividades a través de la documentación de los procesos y procedimientos, así como los responsables de su ejecución. 2. Identificar la totalidad de los bienes y su origen con el fin de sanear los inventarios y contabilizar los mismos.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector	100%	90%	Se cumple al 100% las acciones propuestas, pues se cuenta con la documentación, información acciones propuestas.  Con relación a los objetivos trazados, si bien se logra consolidar la planeación de las actividades a través de la documentación, procesos y procedimientos, la contratación de un responsable de la ejecución de los mismos y se logra la identificación de los bienes en su totalidad, es importante señalar que queda pendiente la trabajar en la identificación del origen de varios bienes, así como su contabilización.  Para llegar a una efectividad del 100% es importante entender que se deben completar las gestiones de saneamiento de los bienes con el Municipio de Medellín.
Auditoría Regular Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	1	Por deficiencias en la etapa de planeación del proceso contable, el equipo auditor evidenció el incumplimiento de las normas y procedimientos contables aplicables al MCM, relacionado con la adecuada presentación del balance general, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y el certificado del representante legal y el contador del periodo 2016, los cuales no fueron preparados conforme a la estructura determinada por la Contaduría General de la Nación; contrariando lo estipulado en el procedimiento determinado por la Contaduría General de la Nación en el LIBRO II - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, TÍTULO III. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES (Pág. 189), CAPITULO II PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS (Pág. 199); situación que genera riesgos en la presentación de la información y no se proporcione con la base necesaria, suficiente y con la calidad demandada, para que los usuarios dispongan oportunamente de ella, conforme a sus objetivos y necesidades; constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	<b>ACCIÓN CORRECTIVA:</b> Presentar los estados financieros acorde con los requerimientos establecidos en el procedimiento determinado por la Contaduría General de la Nación en el LIBRO II - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, TÍTULO III. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES (Pág. 189), CAPITULO II PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS (Pág. 199).	2017-05-17	2018-02-15	Presentar la información financiera con la calidad requerida por la normatividad vigente para que los usuarios dispongan oportunamente de ella.	2018-02-15	Subdirección Administrativa	Manuel Fernando Arango Jaramillo	100%	100%	Se ajusta la presentación de los Estados Financieros y el certificado del representante legal y el contador de acuerdo con el modelo determinado en el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación.  <b>Evidencia:</b> 1. Estados financieros con corte al 31/12/2017 2. Certificado del representante legal y el contador del periodo 2017
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	2	Por debilidades en el control administrativo en la definición de acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el proceso contable; el equipo auditor evidenció que en el Museo Casa de la Memoria en la preparación de los estados financieros del periodo 2016, no retiro de los activos de la entidad un computador portátil marca ASUS, de referencia N551J color gris de 17" identificado con placa de inventario MCM000172 y serial F3N0CJ066129129, derivado de hurto ocurrido el día 4 de octubre de 2016 según consta en denuncia de la fiscalía con fecha de recepción 02-11-2016 (Ver formato de la fiscalía general de la nación denominado "formato único de noticia criminal conocimiento inicial"); generando las siguientes inconsistencias:  - No se actualizó el informe de inventario físico a 31 de diciembre de 2016, dado que no se realizó el retiro del bien perdido, toda vez que el computador continúa relacionado por valor de \$4.641.600 pesos, con estado "bueno", sobreestimando la cuenta 16700201 por el valor del bien hurtado; lo que afecta el cumplimiento de los objetivos y funciones generales de la Contaduría General de la Nación establecidas en el decreto 143 de 2004 relacionado con la producción de informes sobre la situación financiera y económica de las entidades u organismos sujetos a su jurisdicción;  Contrariando lo estipulado en el Libro II - Manual de Procedimientos, capítulo X en lo relacionado con el "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FISCALES" y vulnerando lo establecido en el numeral 1.1.2 del instructivo 002 de 2016; Situación que generó una sobrestimación en el Grupo 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO por valor de \$4.640.600 pesos, y que puede generar posibles medidas o sanciones por infracción a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a lo establecido en el numeral 20 del artículo segundo del decreto 143 de 2004; constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	<b>ACCIÓN CORRECTIVA:</b> Actualización del libro de propiedad, planta y equipo dando de baja el equipo identificado con placa de inventario MCM000172 y serial F3N0CJ066129129. Así mismo realizar el ajuste en la cuenta 16700201 por valor de \$4.640.600, con contrapartida en la cuenta 58100601.	2017-01-20	2017-02-28	Presentar la situación financiera y económica ajustada a la realidad del MCM	2017-04-30	Subdirección Administrativa	Manuel Fernando Arango Jaramillo	100%	100%	Se hace el ajuste en el libro de inventario de propiedad, planta y equipo y en los Estados Financieros se refleja desde el mes de enero de 2017.  <b>Evidencia:</b> 1. Libro de inventario de propiedad, planta y equipo 2. Estados financieros con corte al 31/12/2017 3. Acta 7 Comité de Bienes.
					<b>ACCIÓN CORRECTIVA:</b> Actualización del informe de inventario físico.	2017-01-20	2017-02-28	Presentar la situación administrativa real del inventario físico del MCM.	2017-02-28	Subdirección Administrativa	Juan Pablo Blandón Martínez	100%	100%	Se actualiza informe relacionando la baja del bien.  <b>Evidencia:</b> 1. Libro de Inventario de propiedad, planta y equipo.
					<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Ajustar y socializar el Manual para el manejo y control de los bienes del MCM, incluyendo instructivos y formatos.	2017-06-01	2018-12-31	Establecer cursos de acción organizados y sistemáticos que garanticen un adecuado manejo y control administrativo y financiero de los bienes del MCM.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar, Maribel Sandoval Hernández, Manuel Fernando Arango y Juan Pablo Blandón.	50%	50%	Se inicia el proceso de revisión del Manual mediante Comité de Bienes del 23 de diciembre de 2017. Sin embargo, dicha labor no se ha concluido, dado que:  1. Entrada en vigencia de nuevo marco normativo para la contabilidad del sector público que obliga a las a ajustar los instrumentos para la administración de los bienes. 2. Implementación y estabilización de módulo de activos fijos en el ERP nuevo, el cual recién fue adquirido por el MCM. 3. Entrada en vigencia del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG  <b>Evidencias:</b> 1. Acta 3 Comité de Bienes. 2. Borrador Manual para el Manejo y Control de los Bienes del Museo Casa de la Memoria.  Nota: Se solicita ampliación hasta el 31/12/2018, dadas las razones anteriores.
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	3	Por falta de controles Administrativos en el proceso de nómina y prestaciones sociales, el equipo Auditor evidenció en la revisión de la totalidad de las historia laborales, del personal vinculado durante la vigencia 2016, que el MCM realizó de manera extemporánea las afiliaciones del personal relacionados con la ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar, contrariando lo establecido en los decretos 1295 del 22 de Junio 1994 (Artículo 4º. Características del Sistema. Numeral k) La cobertura del sistema se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación); Decreto 1772 del 3 de agosto de 1994 ("Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales", Artículo 6º. Efectos de la afiliación. De conformidad con el literal k) del artículo 4º del Decreto 1295 de 1994, la afiliación se entiende efectuada al día siguiente de aquel en que el formulario ha sido recibido por la entidad administradora respectiva; y decreto 0723 de 2013 y la Resolución 355 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, situación que pudo generar erogación de recursos por procesos de responsabilidad civil al MCM, poniendo en riesgo tanto los recursos humanos como económicos de la entidad, como también generando incertidumbre en los saldos presentados en las cuentas Obligaciones laborales y de seguridad social integral constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Ajustar el procedimiento de afiliación a la seguridad social incluyendo formatos.	2017-06-01	2017-12-31	Establecer cursos de acción organizados y sistemáticos que garanticen un adecuado manejo en la administración del talento humano del MCM.	2017-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar, Maribel Sandoval Hernández y Milena María Miranda	100%	100%	Se ajusta el procediendo de Reclutamiento y Selección de Personal con código P-GH-01, en el cual se establece en el numeral 5.8. los pasos a seguir en el proceso de vinculación asociando los formatos correspondientes para que el candidato seleccionado a ocupar el cargo entregue la respectiva documentación que demuestre el cumplimiento de requisitos y seguidamente el formato de afiliación a seguridad social.  <b>Evidencias:</b> 1. P-GH-01 Procedimiento Reclutamiento y Selección de Personal. 2. P-GH-05 Procedimiento Afiliación a la Seguridad Social 3. F-GH-20 Requisitos para la Vinculación. 4. F-GH-21 Afiliación a la Seguridad Social
					<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Revisión, actualización y socialización trimestral del Normograma de la entidad.	2017-07-04	2017-12-31	Establecer un control administrativo que permita contar con información normativa actualizada para evitar daño antijurídico al MCM.	2017-12-31	Subdirección Administrativa	Oscar Javier Olivero, Gloria Taborda, Manuel Fernando Arango Jaramillo, Jairo Velásquez Escobar	100%	100%	Se realizó de forma periódica revisión y ajuste del Normograma de la entidad, de la mano del equipo jurídico, Control Interno y la Subdirección Administrativa.  <b>Evidencia:</b> 1. Normograma Actualizado

Código: FPAR03		PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO												
Versión: 06		ENTIDAD: MUSEO CASA DE LA MEMORIA										PERIODO FISCAL: 2017		
FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES												SEGUIMIENTO		
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFECTIVIDAD %	OBSERVACIONES
				(Lista desplegable)		FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO			
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	4	<p>Por falta de controles administrativos y claridad en la interpretación de las normas aplicables para determinar los factores salariales en el proceso de nómina y prestaciones sociales de los funcionarios vinculados en el M.C.M en el año 2016, el equipo auditor en la revisión de las nóminas del periodo 2016, evidenció que el M.C.M pagó el valor de la bonificación por servicios prestados, sin practicar las respectivas deducciones de ley, por los siguientes conceptos, salud, 4%, Pensión 4%, fondo de solidaridad 1% y no realizó de manera oportuna los aportes a la seguridad social, correspondientes al empleador \$2.365.126 pesos y empleado \$851.179 pesos, para un total de \$3.216.305 pesos. Derivado del pago extemporáneo de los aportes a seguridad social de los empleados, se encontró que el M.C.M., pagó por concepto de mora el valor de \$704.600 pesos y como consecuencia de no efectuar las deducciones respectivas en el pago de la bonificación de servicios prestados, asumió en el pago de los aportes a la seguridad social el valor correspondiente a sus empleados, equivalente a \$851.179 pesos.</p> <p>Lo anterior implicó incumplimiento de lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios como también lo estipulado en el Decreto 2418 de 2015 y el Régimen contable Público establecido en la Resolución Nro. 355 de 2014 (9.1.2 Normas técnicas relativas a los pasivos) situación que generó una subestimación en el Grupo 25 - OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL por valor de \$3.216.305 pesos y un daño patrimonial de la entidad por valor de \$1.555.779 pesos, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), estableciendo como prioridad entre otros el Módulo de Nómina con las respectivas parametrizaciones acorde con la normatividad vigente.</p>	2017-06-01	2018-12-31	Contar con una herramienta tecnológica que permita la parametrización, automatización, control y respaldo de la información contable y financiera en tiempo real, minimizando riesgos identificados.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez	70%	70%	<p>A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A. se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento y en proceso de estabilización, para lo cual con la misma empresa se constituyó como tiempo de garantía un (1) año; periodo en el cual se tendrá completamente estable la solución.</p> <p><b>Evidencia:</b> 1. Minuta del Contrato SB-105-2017. 2. Certificación Propiedad del software 3. Pantallazo Acceso SAFIX</p> <p>Actividad programada para su cumplimiento al 31/12/2018</p>
					<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Ajustar y socializar el procedimiento relacionado con liquidación de nómina, prestaciones sociales y seguridad social.</p>	2017-06-01	2018-12-31	Establecer cursos de acción organizados y sistemáticos que garanticen un adecuado manejo y control administrativo y financiero de los pagos y deducciones de nómina y prestaciones sociales.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Maribel Sandoval Hernández, Jairo Alonso Escobar Velásquez y Milena María Miranda	0%	0%	<p>Esta acción aun no se ha implementado, pues depende directamente de la parametrización y estabilización completa del ERP.</p> <p>Actividad programada para su cumplimiento al 31/12/2018</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	5	<p>Por falta de controles Administrativos y claridad en la interpretación de las normas aplicables para liquidar las incapacidades, se viene realizando la liquidación de las incapacidades a partir del tercer día, lo cual se debe hacer a partir del segundo día, esto viene afectando el IBC en las respectivas autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social, incumpliendo lo establecido en Decreto 2943 de 2013 y el Régimen contable Público establecido en la Resolución Nro. 355 de 2014 (9.1.2 Normas técnicas relativas a los pasivos ) situación que generó una sobrestimación en el Grupo 25 - OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL generando una mayor erogación al MCM por valor de \$128.099 pesos por concepto de salarios y prestaciones sociales, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Ajustar el procedimiento de liquidación de incapacidades de acuerdo con la normativa vigente y validar la parametrización en el nuevo ERP.</p>	2017-07-04	2018-12-31	Establecer un control administrativo y tecnológico que permita la parametrización y seguimiento de las incapacidades.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez y Milena María Miranda	0%	0%	<p>Se modifica la acción de mejoramiento propuesta, de acuerdo con el requerimiento hecho por la CGM a través del oficio con radicado E20180002482 de fecha 21/05/2018. Dicho oficio también fue respondido de manera oficial para cumplir con los trámites respectivos.</p>
					<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), estableciendo como prioridad entre otros el Módulo de Nómina con las respectivas parametrizaciones acorde con la normatividad vigente.</p>	2017-06-01	2018-12-31	Contar con una herramienta tecnológica que permita la parametrización, automatización, control y respaldo de la información contable y financiera en tiempo real, minimizando riesgos identificados.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez	70%	70%	<p>A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A. se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento y en proceso de estabilización, para lo cual con la misma empresa se constituyó como tiempo de garantía un (1) año; periodo en el cual se tendrá completamente estable la solución.</p> <p><b>Evidencia:</b> 1. Minuta del Contrato SB-105-2017. 2. Certificación Propiedad del software 3. Pantallazo Acceso SAFIX</p> <p>Actividad programada para su cumplimiento al 31/12/2018</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	6	<p>Por falta de controles administrativos y claridad en la interpretación de las normas aplicables para determinar que el valor a liquidar por deducciones de seguridad social es redondeando en múltiplos de 100 y las deducciones a los funcionarios por la seguridad social es de acuerdo a lo devengado en el periodo a pagar, el equipo auditor evidenció, que en la revisión de los pagos quincenales de las nóminas del año 2016, se liquidó y se pagó aplicando el redondeo al valor total a pagar (unas veces por mayor valor y otras veces por menor valor); contrariando lo estipulado en el Decreto municipal que fija la asignación salarial para los empleados; situación que puede generar riesgos en el manejo de las finanzas del Museo Casa de la Memoria; constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p><b>ACCIÓN CORRECTIVA:</b> Actualización de formatos en Excel cambiando la fórmula para la liquidación de nómina y deducciones en general con ajuste al peso. Cuando se presenten ajustes con el pago de seguridad social se realizan en contabilidad y no en nómina.</p>	2017-03-01	2017-03-15	Pagar de forma exacta acorde con lo real devengado la nómina y prestaciones sociales de los funcionarios vinculados al MCM, evitando el riesgo en el manejo de las finanzas de la entidad.	2017-03-15	Subdirección Administrativa	Milena María Miranda, Manuel Fernando Arango y Jairo Alonso Escobar Velásquez	100%	100%	<p>Se ajusta la fórmula para la liquidación de nómina y deducciones en general con ajuste al peso.</p> <p><b>Evidencia:</b> 1. Formato Liquidación de Nomina vinculados 2017</p>
					<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), estableciendo como prioridad entre otros el Módulo de Nómina con las respectivas parametrizaciones acorde con la normatividad vigente.</p>	2017-06-01	2018-12-31	Contar con una herramienta tecnológica que permita la parametrización, automatización, control y respaldo de la información contable y financiera en tiempo real, minimizando riesgos identificados.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez	70%	70%	<p>A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A. se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento y en proceso de estabilización, para lo cual con la misma empresa se constituyó como tiempo de garantía un (1) año; periodo en el cual se tendrá completamente estable la solución.</p> <p><b>Evidencia:</b> 1. Minuta del Contrato SB-105-2017. 2. Certificación Propiedad del software 3. Pantallazo Acceso SAFIX</p> <p>Actividad programada para su cumplimiento al 31/12/2018</p>
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	7	<p>Por no contar con un sistema integrado de liquidación de nómina y prestaciones sociales que permita parametrizar cada uno de los conceptos que afectan este proceso, el equipo auditor pudo constatar en la revisión de las nóminas de 2016, que se autorizó un mayor valor pagado por concepto de Bonificación por recreación en dos funcionarios por valor de (\$20.862 X 2=\$41.724.00 pesos), contrariando los Decretos 451 de 1984 ( art.3º ) , 404 de 2006 y 229 de 2016 (art 16), ya que la base de la liquidación es la asignación básica (sin incluir la cuantía por antigüedad ) / 30 x 2, sin incluir doceavas partes por ningún otro concepto asociado; así mismo no observó el Régimen contable Público establecido en la Resolución Nro. 355 de 2014 (9.1.2 Normas técnicas relativas a los pasivos ), situación que generó una sobrestimación en el Grupo 25 - OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL generando un mayor valor pagado por concepto de Bonificación por recreación por valor de \$41.724 pesos, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), estableciendo como prioridad entre otros el Módulo de Nómina con las respectivas parametrizaciones acorde con la normatividad vigente.</p>	2017-06-01	2018-12-31	Contar con una herramienta tecnológica que permita la parametrización, automatización, control y respaldo de la información contable y financiera en tiempo real, minimizando riesgos identificados.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez	70%	70%	<p>A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A. se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento y en proceso de estabilización, para lo cual con la misma empresa se constituyó como tiempo de garantía un (1) año; periodo en el cual se tendrá completamente estable la solución.</p> <p><b>Evidencia:</b> 1. Minuta del Contrato SB-105-2017. 2. Certificación Propiedad del software 3. Pantallazo Acceso SAFIX</p> <p>Actividad programada para su cumplimiento al 31/12/2018</p>

Código: FPAR03		PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO												
Versión: 06		ENTIDAD: MUSEO CASA DE LA MEMORIA										PERIODO FISCAL: 2017		
FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES												SEGUIMIENTO		
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFECTIVIDAD %	OBSERVACIONES
				(Lista desplegable)		FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO			
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	8	Por la carencia de Sistema de información, el equipo Auditor pudo establecer que las historias laborales de los funcionarios de M.C.M no cuentan con un respaldo de Seguridad de la información como tampoco con un sistema de información que permita garantizar la salvaguarda de la información, contrariando lo establecido en Ley 594 de 2000, el Decreto 1100 de 2014 y la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación. Situación que puede generar sobre costos para la M.C.M, al tener que practicar procesos administrativos para la reconstrucción de la información afectando el control interno contable de la entidad teniendo en cuenta que se puede materializar un hecho económico que puede derivar mayores gastos a la entidad, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	ACCIÓN CORRECTIVA: Digitalización de la documentación establecida en las carpetas que contienen las historias laborales de los funcionarios del M.C.M.	2017-03-01	2019-06-30	Salvaguardar la información de forma digital, minimizando el riesgo de pérdida definitiva de la información documental de las historias laborales de los funcionarios vinculados del MCM.	2019-06-30	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez, Yennifer Cardona	100%	80%	Se solicita ampliación, ya que se ajusta a la adquisición e implementación del software de gestión documental para el MCM
					ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Formulación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental para la administración adecuada de la documentación de la entidad.	2017-06-20	2018-12-31	Establecer un instrumento archivístico que permita la clasificación documental de la entidad, acorde a sus estructura orgánico - funcional, y que indique los criterios de retención y disposición final resultante de la valoración documental por cada una de las agrupaciones documentales.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez, Milena Miranda, Edison Ferner, Giraldo Alexander Pérez y María Cristina Patón	50%	50%	A través del contrato CI-103-2017 se logró la formulación de los instrumentos archivísticos para el Museo Casa de la Memoria, entre los cuales se encuentra las Tablas de Retención Documental -TRD, de conformidad con las bases metodológicas establecidas por el Archivo General de la Nación.  Por otro lado se encuentra pendiente la aprobación de las mismas por parte del Consejo departamental de Archivos y continuar con su implementación en el MCM.  Evidencia: 1. Tablas de Retención Documental - TRD  Esta acción tiene como fecha máxima de cumplimiento el 31/12/2018
					ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Adquisición e implementación de software de gestión documental, que proporcione medios de administración, almacenamiento y seguridad para la documentación que se genere en el MCM.	2018-01-02	2018-12-31	Contar con una herramienta tecnológica que permita la parametrización, automatización, control y respaldo de la información documental generada en el MCM.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez, Milena Miranda, Edison Ferner, Giraldo Alexander Pérez y María Cristina Patón	0%	0%	
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	9	Por debilidades en el flujo de la información a la Administradora de Riesgos Laborales, el ente de control observó que las novedades laborales tales como: Comisiones, interrupción de vacaciones y compensatorios, no son informados a la Administradora de Riesgos Laborales, contrariando a lo establecido en el Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994 (Artículo 21. Obligaciones del Empleador. Numeral. h) Informar a la entidad administradora de riesgos profesionales a la que está afiliado; las novedades laborales de sus trabajadores, incluido el nivel de ingreso y sus cambios, las vinculaciones y retiros; situación que puede generar riesgos tanto para el recurso humano como riesgos económicos para el MCM, que conlleven al reconocimiento de pretensiones de procesos litigiosos de acuerdo al procedimiento establecido por la CGN en la Resolución 356 de 2007 ( Título II, Capítulo V ) , constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Envío oficio de forma permanente a la ARL sobre las novedades laborales de los empleados del Museo Casa de la Memoria y ajustar el procedimiento relacionado con las novedades laborales de acuerdo con los lineamientos de la nueva ARL.	2017-06-01	2018-12-31	Informar de forma oportuna a la ARL las novedades generadas con el personal vinculado del MCM, evitando daño antijurídico para la entidad.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Milena María Miranda y Jairo Alonso Escobar Velásquez.	50%	50%	Con el cambio de ARL se hace necesario ajustar el procedimiento actual, entendiendo que la anterior administradora de riesgos no exigía reporte de novedades de personal.
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	10	Por falencias en el control interno contable, derivado de una alta dependencia del Municipio de Medellín para la vinculación del recurso humano y el apoyo de los recursos tecnológicos, técnicos y financieros, el equipo evidenció que el M.C.M que en el proceso contable se identifican las siguientes debilidades: Se carece de una área contable; no se visualiza claramente la interacción e identificación del proceso contable dentro del flujo de los procesos de la entidad; la falta de implementación de controles e instructivos que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable en forma adecuada; la falta de adopción, verificación y ajustes a las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; la falta del establecimiento de los medios necesarios que permitan una efectiva comunicación interna y externa de la información contable; la ausencia en el periodo 2016 de evaluaciones de control interno permanentes a la ejecución del proceso contable y a sus resultados para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes; la falta de soportes tecnológicos e informáticos para la operación de los procesos financieros y contables; contrariando lo dispuesto en la Ley 298 1996 y la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008; situación que genera riesgos en el proceso contable, toda vez que no están realizando la totalidad de los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad y la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias; constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), estableciendo como prioridad entre otros el Módulo contable y financiero con las respectivas parametrizaciones acorde con la normatividad vigente.	2017-06-01	2018-12-31	Contar con una herramienta tecnológica que permita la parametrización, automatización, control y respaldo de la información contable y financiera en tiempo real, minimizando riesgos identificados.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez	70%	70%	A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A. se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento y en proceso de estabilización, para lo cual con la misma empresa se constituyó como tiempo de garantía un (1) año; periodo en el cual se tendrá completamente estable la solución.  Evidencia: 1. Minuta del Contrato SB-105-2017. 2. Certificación Propiedad del software 3. Pantallazo Acceso SAFIX  Actividad programada para su cumplimiento al 31/12/2018
					ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Realizar auditorías de Control Interno permanentes mínimo dos veces al año por parte del Profesional de Control Interno en interacción con el Contador del MCM.	2017-06-15	2017-12-31	Evaluar de forma permanente la ejecución del proceso contable del MCM, con el fin de establecer controles y plan de mejoramiento continuo para garantizar que la información financiera sea confiable, oportuna y veraz.	2017-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez, Hernán Mauricio Jaramillo y Manuel Fernando Arango	100%	100%	Se realizaron auditorías, así como la encuesta de evaluación al Control Interno Contable de la CGN.  Evidencia: 1. Informe de Auditoría al proceso de recursos internos. 2. Encuesta rendida a la CGM
					ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Formulación o ajuste de instrumentos o documentos necesarios para la gestión adecuada de las diferentes actividades del proceso contable que permitan el cumplimiento de la normatividad vigente dentro del MCM.	2017-06-01	2018-12-31	Establecer los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad y la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden legal.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez, Maribel Sandoval Hernández, Hernán Mauricio Jaramillo y Manuel Fernando Arango	0%	0%	Esta acción aun no se ha implementado, pues depende directamente de la parametrización del ERP y ajuste de procesos y formatos de Calidad.  Actividad programada para su cumplimiento al 31/12/2018
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	11	Por falencias en los controles administrativos, el equipo auditor pudo evidenciar que no se alcanzaron a realizar en su totalidad con las entidades con las cuales se tuvieron transacciones, las conciliaciones de información de operaciones recíprocas, toda vez que al cierre del mes de diciembre se constató que de doce entidades, se conciliaron cuatro (alcanzando un cumplimiento del 33%), contrariando lo estipulado en la Circular externa Nro. 005 del 19 de Septiembre de 2016 y Numerales 1.1.1 y 2.3.3 del Instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, situación que puede afectar o impactar la razonabilidad de los estados contables de la entidad y el consolidado nacional; constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Realizar la gestión y Circularización con la totalidad de las entidades públicas con las que el MCM efectúa transacciones de forma trimestral, con el fin de que la información contable sea precisa.	2017-07-31	2018-02-15	Cumplir con lo estipulado en la Circular externa Nro. 005 del 19 de Septiembre de 2016 y Numerales 1.1.1 y 2.3.3 del Instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, logrando que la información contable del MCM sea precisa y útil.	2018-02-15	Subdirección Administrativa	Manuel Fernando Arango Jaramillo	100%	100%	Se realiza por parte del Contador del MCM la Circularización con las entidades públicas con las cuales el MCM efectúa transacciones.  Evidencia: 1. Correos electrónicos generados por el Contador del MCM

Código: FPAR03		PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO												
Versión: 06		ENTIDAD: MUSEO CASA DE LA MEMORIA										PERIODO FISCAL: 2017		
FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES												SEGUIMIENTO		
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFECTIVIDAD %	OBSERVACIONES
				(Lista desplegable)		FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO			
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-04-17	12	Por no contar con un sistema integrado de información financiera, el equipo auditor pudo evidenciar que el MCM los procesos administrativos proveedores de la información contable se realizan de manera manual, contrariando los objetivos del control interno establecidos en la Resolución Nro. 357 de 2008 de la CGN, generando riesgos en la oportunidad, confiabilidad y calidad de la información contable derivada de la producción de información no real e incompleta, que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), estableciendo como prioridad entre otros el Módulo contable y financiero con las respectivas parametrizaciones acorde con la normatividad vigente.	2017-06-01	2018-12-31	Contar con una herramienta tecnológica que permita la parametrización, automatización, control y respaldo de la información contable y financiera en tiempo real, minimizando riesgos identificados.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez	70%	70%	A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A. se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento y en proceso de estabilización, para lo cual con la misma empresa se constituyó como tiempo de garantía un (1) año; período en el cual se tendrá completamente estable la solución.  <b>Evidencia:</b> 1. Minuta del Contrato SB-105-2017. 2. Certificación Propiedad del software 3. Pantallazo Acceso SAFIX  Actividad programada para su cumplimiento al 31/12/2018
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2016	2017-08-22	13	Por debilidades en la etapa precontractual, en la revisión del contrato 2016 -107 celebrado con la Corporación Agentes de Cambio por valor de once millones ciento treinta y seis mil pesos M/L \$11.136.000, con objeto: "Consultoría para la asesoría, acompañamiento e interventoría integral de los proyectos ganadores de las becas para el desarrollo de un observatorio en territorio", el equipo auditor evidenció que no obstante la expedición de la póliza N° 530-47-9940002666 que cubre las garantías de cumplimiento y calidad del servicio suscrita el 29 de julio de 2016, el acta de aprobación de la póliza, se realizó de manera extemporánea el 12 de enero de 2017, incumpliendo lo establecido en el Manual de Contratación del Museo Casa de la Memoria, procedimiento para mínima cuantía establecido en numeral 6.1.4.5.1: "Aprobación de pólizas - Oficina Jurídica - Dentro del término establecido para legalización del contrato - Acta de aprobación de pólizas". Situación que denota un inadecuado cumplimiento de lo establecido en el respectivo procedimiento y actividades del rol jurídico en el proceso precontractual. Situación que se constituye en un Hallazgo administrativo.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Verificación y aprobación desde la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato del formato de aprobación de garantías contractuales; antes de dar inicio al mismo	2018-01-01	2018-12-31	Adecuada aprobación a tiempo de las correspondientes garantías contractuales necesarias con el fin de evitar daños antijurídicos para el Museo	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Oscar Javier Olivero, Gloria Lucía Taborda, Apoyo a la supervisión y supervisores de contratos .	50%	50%	En cada contrato cuando se requieren pólizas se deja la constancia de aprobación de garantías.  Esta acción es de evaluación permanente y su fecha de cumplimiento es hasta el 31/12/2018
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2016	2017-08-22	14	Por debilidades en la etapa precontractual y por falencias en el rol jurídico del comité de contratación, el equipo auditor pudo evidenciar que se suscribió el contrato de prestación de servicios 2016-018 celebrado con Manuel Fernando Arango Jaramillo cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con el proceso contable y financiero; y ejercer el rol de Contador Público del Museo Casa de la Memoria de acuerdo a la normalidad vigente", sin encontrarse al día en el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales); toda vez que el contrato fue celebrado el 19 de enero de 2016, acta de inicio suscrita el 20 de enero de 2016 y el pago de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "Artículo 23. De los aportes al Sistema de Seguridad Social. El inciso segundo del parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 quedará así: "Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 1°: El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal" (Subrayas fuera del texto), situación que generó riesgos para el ente auditado, al permitir la prestación del servicio de un contratista, sin estar cubierto en seguridad social, lo que se constituye en un Hallazgo administrativo.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Verificación por parte de los roles jurídicos y del correspondiente comité de contratación, la documentación correspondiente a la afiliación al sistema de seguridad social integral; antes de aprobación de la contratación respectiva. Sobre esta verificación se dejará constancia en la correspondiente acta de comité y en lo que tiene que ver con la afiliación a la ARL en el acta de inicio de cada contrato, esta última toda vez que solo es posible afiliarse cuando se haya suscrito el contrato.	2018-01-01	2018-12-31	Garantizar el cumplimiento de afiliación de seguridad social Integral de contratistas del Museo	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Oscar Javier Olivero, Gloria Lucía Taborda, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión	50%	50%	Esta acción es de evaluación permanente y su fecha de cumplimiento es hasta el 31/12/2018
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2016	2017-08-22	15	Por debilidades en la elaboración de los estudios previos, el equipo auditor pudo constatar que dentro de estos no se deja estipulado en los procesos de contratación directa la no exigencia de garantías, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 que establece: "...Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (...) 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación" (Subrayas fuera del texto), en concordancia con el Manual de Contratación del MCM, generando incertidumbre en la elaboración del contrato e inseguridad jurídica, lo que conlleva a la falta de planeación contractual en la elaboración de los estudios previos. Situación que se constituye en un Hallazgo administrativo.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Creación del formato de estudios previos en el cual conste la justificación de la solicitud o no de garantías en contratos de prestación de servicios y/o contratación directa, Constancia de revisión por parte del rol jurídico de la existencia dentro de los estudios previos sobre las razones de la solicitud o no de garantías del contrato a ejecutar	2018-01-01	2018-12-31	Cumplimiento del contenido normativo frente a los estudios previos	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Oscar Javier Olivero, Gloria Lucía Taborda, Jairo Alonso Escobar Velásquez.	50%	50%	Esta acción es de evaluación permanente y su fecha de cumplimiento es hasta el 31/12/2018
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2016	2017-08-22	16	Por fallas en los controles administrativos aplicables al proceso de planeación, el equipo auditor evidenció que el convenio 2016 - 075 celebrado con el Museo de Antioquia, no estaba incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado inicialmente; dicho convenio fue adicionado de manera posterior en la actualización que se le realizó al Plan, ejecutado en el segundo semestre, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "...Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones", generando riesgos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, al celebrar Convenios y ejecutar recursos, sin haber sido planeados adecuadamente. Situación que se constituye en un Hallazgo administrativo.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Evaluar al detalle las necesidades de contratación con el comité directivo, comité primario, comité de contratación y planeación para definir las prioridades en contratación e incluirlas en el PAA a publicar inicialmente así como en su actualización mínima anual	2018-01-01	2018-12-31	Consolidar la planeación de las actividades, estableciendo prioridades en el quehacer misional del Museo casa de la Memoria	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Giovanna Pérez, Jessica Galeano, Oscar Javier Olivero, Gloria Lucía Taborda, Jairo Alonso Escobar Velásquez.	50%	50%	Esta acción es de evaluación permanente y su fecha de cumplimiento es hasta el 31/12/2018
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2016	2017-08-22	17	Por deficiencias en la ejecución de los procesos establecidos y en la aplicación de los mecanismos de control, el Equipo Auditor pudo establecer que en los expedientes de los contratos 2016-013, 2016-018, 2016-096, 2016 -E003, 2016-E017 y 2016-015, presentan las siguientes inconsistencias: • Formatos mal diligenciados, con información que no corresponde a la modalidad de contratación, ejemplo establecer en los estudios previos garantías y no exigirlos en el contrato (2016-013) • En los informes de supervisión se indica en el componente jurídico de "la vigencia de las garantías del presente contrato", cuando en realidad no se exigieron garantías (2016-013, 2016-018) • En algunos informes parciales y finales de supervisión, no se indica el código ni la versión en los respectivos formatos (2016-E017, 2016-E003, 2016- 096) • En el acta de liquidación se presentan inconsistencias en el número de documento del contratista (2016-E013) • Documentos con inconsistencias: unos, con diferencias en los valores y letras, entre cantidades y números en el certificado de disponibilidad presupuestal de los contratos 2016-E003 y 2016-E017 y otros sin firmas (informe de actividades y cuenta de cobro, ambos del contrato 2016-015). • En el contrato 2016-018, los informes de supervisión no detallan la ejecución de la totalidad de las actividades a cargo del contratista. • En el expediente 2016-018 no se incorporó el "anexo de la matriz de riesgos", a pesar de indicarse en los estudios previos.  Situaciones que generan incumplimiento del numeral 6.2.3 del Manual de Contratación del MCM: "Carpeta del contrato La carpeta del contrato es el expediente físico el cual contiene todos los documentos relacionados con el contrato, desde la etapa precontractual hasta su liquidación, la carpeta del contrato será custodiada por la (el) Profesional Jurídica(o) del Museo. La misma será pública, de consulta y deberá ajustarse a la técnica de archivística que se dispone en la Ley 594 de 2.000 y demás normas que regulen la materia en concreto". Hechos que generan dudas e incertidumbre al ser consultada la información de las diferentes etapas del proceso contractual. Originando un Hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Revisión de formatos, ajustes y socialización sobre el diligenciamiento de los mismos al personal del Museo Casa de la Memoria así como a sus contratistas	2018-01-01	2018-12-31	Unificar la información contenida en los informes y demás formatos, con los respectiva información contractual y de ejecución	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Supervisores, interventora y apoyos a la supervisión de los contratos	40%	40%	Esta acción es de evaluación permanente y su fecha de cumplimiento es hasta el 31/12/2018
					<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Formación a interventores y supervisores del Manual de Contratación del Museo Casa de la Memoria. Esta formación será realizada por intermedio de diferentes capacitaciones a los funcionarios/ supervisores de contratos así como a los apoyos en la supervisión para el correcto diligenciamiento y seguimiento a la contratación de la entidad	2018-01-01	2018-12-31	Establecer control administrativo que permita contar con el personal capacitado para evitar daño antijurídico al MCM.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Oscar Javier Olivero, Gloria Lucía Taborda, Jairo Alonso Escobar Velásquez, Maribel Sandoval	40%	40%	Esta acción es de evaluación permanente y su fecha de cumplimiento es hasta el 31/12/2018

Código: FPAR03		PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										PERIODO FISCAL: 2017																																																										
Versión: 06		ENTIDAD: MUSEO CASA DE LA MEMORIA										FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES																																																										
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFECTIVIDAD %	OBSERVACIONES																																																								
				(Lista desplegable)		FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO																																																											
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2016	2017-08-22	18	<p>Por fallas en la adecuada ejecución del proceso de la Rendición de la Cuenta, el equipo auditor pudo evidenciar que se presentaron inconsistencias de la información rendida en los aplicativos Gestión Transparente y Secop, comparada con la información suministrada al equipo auditor; incumpliendo la establecido en la Resolución 232 de 2016 con respecto a la calidad de la información, consistente en el reporte de valores diferentes; la situación se genera por un inadecuado consecutivo numérico legal asignado a los procesos contractuales y falta de uniformidad de la información rendida en las diferentes plataformas, conforme al siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº CONTRATO</th> <th>INFORM G.T</th> <th>INFORM EN SECOP</th> <th>INFORM SUMINISTRADA AL EQUIPOM AUDITOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2016-020</td><td>\$15.613.463</td><td>\$15.613.463</td><td>\$12.969.175</td></tr> <tr><td>2016-022</td><td>\$20.255.307</td><td>\$20.255.307</td><td>\$8.102.133</td></tr> <tr><td>2016-026</td><td>\$20.255.307</td><td>\$20.255.307</td><td>\$23.153.967</td></tr> <tr><td>2016-028</td><td>\$10.984.607</td><td>\$10.984.607</td><td>\$10.984.610</td></tr> <tr><td>2016-031</td><td>\$19.242.541</td><td>\$19.242.541</td><td>\$19.939.988</td></tr> <tr><td>2016-034</td><td>\$52.305.102</td><td>\$52.305.102</td><td>\$34.661.889</td></tr> <tr><td>2016-035</td><td>\$90.914.023</td><td>\$90.914.023</td><td>\$15.521.023</td></tr> <tr><td>2016-036</td><td>\$13.739.848</td><td>\$13.739.848</td><td>\$12.803.040</td></tr> <tr><td>2016-074</td><td>\$225.052.862</td><td>\$225.052.862</td><td>\$201.052.862</td></tr> <tr><td>2016-075</td><td>\$623.997.671</td><td>\$623.997.671</td><td>\$602.317.671</td></tr> <tr><td>2016-097</td><td>\$10.680.000</td><td>\$10.680.000</td><td>\$20.460.000</td></tr> <tr><td>2016-E014</td><td>\$17.000.000</td><td>\$17.000.000</td><td>\$16.997.072</td></tr> <tr><td>2016-E026</td><td>\$15.000.000</td><td>\$15.555.555</td><td>\$15.000.000</td></tr> </tbody> </table> <p>Situación que no permite contar con información de calidad tanto para el ente auditado como para las demás partes interesadas. Lo que se constituye en un Hallazgo administrativo.</p>	Nº CONTRATO	INFORM G.T	INFORM EN SECOP	INFORM SUMINISTRADA AL EQUIPOM AUDITOR	2016-020	\$15.613.463	\$15.613.463	\$12.969.175	2016-022	\$20.255.307	\$20.255.307	\$8.102.133	2016-026	\$20.255.307	\$20.255.307	\$23.153.967	2016-028	\$10.984.607	\$10.984.607	\$10.984.610	2016-031	\$19.242.541	\$19.242.541	\$19.939.988	2016-034	\$52.305.102	\$52.305.102	\$34.661.889	2016-035	\$90.914.023	\$90.914.023	\$15.521.023	2016-036	\$13.739.848	\$13.739.848	\$12.803.040	2016-074	\$225.052.862	\$225.052.862	\$201.052.862	2016-075	\$623.997.671	\$623.997.671	\$602.317.671	2016-097	\$10.680.000	\$10.680.000	\$20.460.000	2016-E014	\$17.000.000	\$17.000.000	\$16.997.072	2016-E026	\$15.000.000	\$15.555.555	\$15.000.000	Administrativa	ACCIÓN MEJORAMIENTO: Adquisición software contable que generará la consolidación de información referente a contratos, pagos, cuantías y demás.	2018-01-01	2018-12-31	Consolidación de información confiable en tiempo real mediante un sistema contable	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Oscar Javier Olivero, Gloria Taborda, Jairo Alonso Escobar Velásquez.	70%	70%	<p>A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento y en proceso de estabilización, para lo cual con la misma empresa se constituyó como tiempo de garantía un (1) año; período en el cual se tendrá completamente estable la solución.</p> <p><b>Evidencia:</b> 1. Minuta del Contrato SB-105-2017. 2. Certificación Propiedad del software 3. Pantallazo Acceso SAFIX</p> <p>Actividad programada para su cumplimiento al 31/12/2018</p>
Nº CONTRATO	INFORM G.T	INFORM EN SECOP	INFORM SUMINISTRADA AL EQUIPOM AUDITOR																																																																			
2016-020	\$15.613.463	\$15.613.463	\$12.969.175																																																																			
2016-022	\$20.255.307	\$20.255.307	\$8.102.133																																																																			
2016-026	\$20.255.307	\$20.255.307	\$23.153.967																																																																			
2016-028	\$10.984.607	\$10.984.607	\$10.984.610																																																																			
2016-031	\$19.242.541	\$19.242.541	\$19.939.988																																																																			
2016-034	\$52.305.102	\$52.305.102	\$34.661.889																																																																			
2016-035	\$90.914.023	\$90.914.023	\$15.521.023																																																																			
2016-036	\$13.739.848	\$13.739.848	\$12.803.040																																																																			
2016-074	\$225.052.862	\$225.052.862	\$201.052.862																																																																			
2016-075	\$623.997.671	\$623.997.671	\$602.317.671																																																																			
2016-097	\$10.680.000	\$10.680.000	\$20.460.000																																																																			
2016-E014	\$17.000.000	\$17.000.000	\$16.997.072																																																																			
2016-E026	\$15.000.000	\$15.555.555	\$15.000.000																																																																			
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2016	2017-08-22	19	<p>Por incumplimiento del principio de transparencia en la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop, el Equipo Auditor pudo evidenciar la publicación extemporánea, de la gran mayoría de los documentos correspondientes a la totalidad de los contratos objeto de análisis en la Auditoría Regular Vigencia 2016, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015-subsección 7 publicidad-artículo 2.2.1.1.1.7.1 que dispone: "...Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..."; vulnerando el principio de publicidad, toda vez que no permite conocer de manera oportuna el desarrollo del proceso contractual a las partes interesadas: comunidad en general, entidad contratante, oferentes y entes de control. Situación que se constituye en un Hallazgo administrativo.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN MEJORAMIENTO: Creación del formato de "seguimiento a la publicación de contratación", que refleje los tiempos entre la expedición de la documentación y su respectiva publicación. Asignar un funcionario competente para la publicación, registro y control en la publicación de los documentos contractuales en las plataformas. Asignar a un auxiliar administrativo para la recolección y ayuda para la publicación de los contratos y demás documentos publicables.</p>	2018-01-01	2018-12-31	Consolidar el seguimiento y la oportuna publicación de los documentos contractuales emitidos por el Museo	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Oscar Javier Olivero, Lucía Taborda, Jairo Alonso Escobar Velásquez, Juan Pablo Blandon	50%	50%	Esta acción es de evaluación permanente y su fecha de cumplimiento es hasta el 31/12/2018																																																								
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, Componente Financiero 2017	2018-01-15	1	<p>Por debilidades en la administración de los bienes devolutivos, el equipo auditor evidenció mediante la verificación aleatoria a la cartera de los activos de la entidad a 31 de diciembre de 2017, que no existe un adecuado control que soporte la entrega real a los funcionarios y contratistas por parte del MCM, para la asignación y préstamo de los bienes requeridos para el desarrollo de las funciones; así mismo se pudo constatar que existen bienes cargados al comité de bienes y a la Directora del Museo en su totalidad, no siendo individualizados por los funcionarios que lo requieren, contrariando lo establecido en la ley 87 de 1993, "Objetivos del sistema de Control Interno, artículo 2, literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten", lo que se presenta por debilidades en el control de la administración de los bienes devolutivos, genera riesgos por la posible pérdida de los activos del MCM, situación que es constitutiva de un Hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN CORRECTIVA: Cargue del 100% de la información relacionada con los bienes muebles e inmueble al ERP SAFIX en el módulo de activos fijos.</p>	2018-07-01	2018-12-31	Administrar de forma eficiente y en tiempo real los bienes del Museo Casa de la Memoria.	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Escobar, Juan Pablo Blandón	0%	0%	Actividad planeada para el segundo semestre de la vigencia 2018																																																								
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, Componente Financiero 2017	2018-01-15	2	<p>El equipo auditor evidenció en análisis a las cifras presentadas en el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2017, la revelación de cifras incorrectas en las siguientes partidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En los Ingresos no operacionales: se reveló cifra por \$117 millones de pesos, debiendo corresponder a \$119 millones de pesos.</li> <li>Gastos no operacionales: se reveló cifra por \$823 mil pesos, debiendo corresponder a \$3 millones de pesos.</li> <li>Excedente (Déficit) no operacional: se reveló cifra de \$532 millones de pesos que corresponde a la sumatoria tanto del excedente operacional más el excedente no operacional; siendo el valor correcto \$116 millones de pesos.</li> <li>Excedente (Déficit) de actividades ordinarias: No se reveló cifra, debiendo corresponder a \$532 millones de pesos.</li> <li>Partidas extraordinarias: no se reveló cifra, debiendo corresponder a \$4 millones de pesos.</li> </ol> <p>Lo anterior, denota el incumplimiento al Manual de política, lineamientos y prácticas contables MCM del 31 de enero de 2017 numeral 1.3.2. Revelación. 1.3.2.1. Elaboración de los estados, informes y reportes contables. 1.3.2.2. Análisis, interpretación y comunicación de la información, así mismo el Libro II - Manual de procedimientos, título III. Procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables, numeral 8. Estructura de los estados contables básicos y numeral 10. Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental que determina "El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se presenta mostrando los saldos a nivel de cuenta en forma comparativa con el período contable inmediatamente anterior, presentando las actividades ordinarias clasificadas en operacionales y no operacionales y las partidas extraordinarias. Este estado se estructura en orden de precedencia revelando los saldos de las actividades ordinarias y partidas extraordinarias, así como las operacionales y no operacionales, conforme lo define la norma técnica relativa a las cuentas de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.", y la Resolución 357 de 2008 Numeral 1.2. Objetivos del control interno contable, literales "a. Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. y "d. Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública se reconozca y revele con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública."; situación que se presenta por debilidades en la etapa de revelación del proceso contable, lo que genera riesgos en la interpretación incorrecta que puedan dar los usuarios, derivado de la falta de la manifestación total de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública; constituyéndose en un Hallazgo con incidencia administrativa.</p>	Administrativa	<p>ACCIÓN CORRECTIVA: Presentar los estados financieros del MCM acorde con los requerimientos establecidos en el nuevo marco normativo contable para el sector público, el cual rige a partir de enero 01 de 2018 según la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones. Dicha presentación se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.</p>	2018-01-31	2018-12-31	Cumplir con los lineamientos y prácticas contables de acuerdo con la normatividad vigente para las entidades del sector público.	2019-02-15	Subdirección Administrativa	Manuel Fernando Arango Jaramillo	0%	0%																																																									

Código: FPAR03		PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO										 Contraloría General de Medellín <small>Control fiscal moderno y eficiente para Medellín y su gente</small>		
Versión: 06		ENTIDAD: MUSEO CASA DE LA MEMORIA										PERIODO FISCAL: 2017		
FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES												SEGUIMIENTO		
NOMBRE DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA AUDITORIA (aaaa-mm-dd)	Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/CORRECTIVA	PLAZO DE LA ACCIÓN		OBJETIVO QUE SE BUSCA LOGRAR	FECHA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	RESPONSABLE		CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN %	EFECTIVIDAD %	OBSERVACIONES
				(Lista desplegable)		FECHA DE INICIO (aaaa-mm-dd)	FECHA DE TERMINACIÓN (aaaa-mm-dd)			DEPENDENCIA	FUNCIONARIO			
Auditoria Especial Resultados y Gestión 2017	2018-10-05	1	Publicación extemporánea en el SECOP: Evaluados los contratos que conforman la muestra seleccionada, el equipo auditor pudo constatar que por falta de controles administrativos en el proceso contractual, algunos de los documentos, fueron publicados de manera extemporánea en el aplicativo del sistema electrónico para la contratación pública SECOP; otros documentos expedidos por la entidad contratante durante el proceso contractual, no se publicaron, incumpliendo la normatividad vigente establecida en el Decreto 1082 de 2015: "subsección 7 publicidad - artículo 2.21.1.17.1	Administrativa	Formulación e implementación de estrategias de seguimiento de la oportunidad de publicación de los documentos contractuales en el SECOP  1. Ajuste del formato de "seguimiento a la publicación de contratación", en el establecimiento de días hábiles y no calendario. administrado por el responsable de la publicación 2. Implementar seguimiento desde la subdirección Administrativa del cumplimiento de la publicación mediante la entrega del reporte "seguimiento a la publicación de contratación" por parte del responsable de publicación 3. Delegar mediante acto administrativo las nuevas responsabilidades en el rol Jurídico fernte a la publicación y seguimiento	2019-01-01	2019-12-31	Fortalecer el seguimiento y la oportuna publicación de los documentos contractuales emitidos por el Museo	2019-12-31	Subdirección Administrativa	Jairo Alonso Escobar Velásquez, Gloria Lucía Taborda,			

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: Jairo Alonso Escobar Velasquez - jairo.escobar@museocasadelamemoria.gov.co - 5202020